

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 3/2025





JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS SECRETARIO DE FISCALIA jivitali@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 11/02/2025 15:10:14



### Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Comisión Evaluadora de Ofertas

# DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Nº 3/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2025, siendo las 15.10 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 32/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00099942 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de una licencia para el análisis forense y monitoreo de criptoactivos por un periodo de 12 meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 1/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 21) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 22).

Posteriormente, se emitió la Circular OAF N° 1/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 19) de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 27) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 26).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ochenta y cuatro mil (U\$D 84.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1977/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó que se incluyó en el Presupuesto 2025 la suma de pesos ochenta y ocho millones ciento dieciséis mil con 00/100 (\$88.116.000,00) en el marco de la adquisición citada, tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio

vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 26 de diciembre de 2024.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 17 de enero de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 29), recibiéndose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil con 00/100 (U\$D 57.000,00), IVA incluido, y CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. (CUIT 30-71690864-6) por la suma de dólares estadounidenses sesenta mil cuatrocientos treinta y siete con 58/100 (U\$D 60.437,58) -Principal- y por la suma de dólares estadounidenses ciento veinticinco mil ciento noventa (U\$D 125.190,00) - Alternativa-, ambas IVA incluido.

### A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Nota UAA N° 9/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 37), dicha dependencia indicó "las ofertas presentadas por las firmas IAFIS ARGENTINA SA y CYSI Y EIFSI DE RR SRL cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la mencionada contratación".

Sin perjuicio de ello, indicó "corresponde señalar que, a diferencia de las restantes ofertas, la licencia CHAINALYSIS REACTOR Silver ofrece una cantidad limitada de consultas (50.000)", la cual fuera ofertada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A.

En este sentido, toda vez que la oferta citada se encuentra condicionada debido a la cantidad limitada de consultas, se propiciará su desestimación conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Asimismo, toda vez que la oferta alternativa de la empresa **CYSI Y EIFSI DE RR SRL S.R.L.** se excede en aproximadamente un 49% del presupuesto oficial estimado para la presente, se propiciará su desestimación por inconveniente.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisible.



### Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Comisión Evaluadora de Ofertas

# B) Examen de aspectos formales:

# CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. (CUIT 30-71690864-6)

- a) Formulario de cotización original Propuesta Económica. CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con ARCA enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta CUMPLE
- e) Nota a fin de acreditar que el oferente es partner oficial de la empresa proveedor del software para la Argentina, debiendo presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.- CUMPLE
- f) Inscripción en el Registro de Proveedores CUMPLE
- g) Deudores alimentarios morosos CUMPLE
- h) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica CUMPLE

# C) Evaluación de las ofertas:

Renglón Nº 1: "Adquisición de un software de investigación para el análisis de transacciones de criptomonedas por un periodo de 12 meses"

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	CYSI Y EIFSI DE RR SRL S.R.L. (CUIT 30-71690864-6)	U\$D 60.437,58

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. (CUIT 30-71690864-6) la Licitación Pública N° 32/2024 cuyo objeto es lograr la contratación de una licencia para el análisis forense y monitoreo de criptoactivos por un periodo de 12 meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta mil cuatrocientos treinta y siete con 58/100 (U\$D 60.437,58).

2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) en virtud de encontrarse condicionada, conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

3°.- Rechazar por inconveniente la oferta alternativa presentada por la firma CYSI Y EIFSI DE RR S.R.L. (CUIT 30-71690864-6) por excederse en aproximadamente un 49% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento

# E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Juan Ignacio Vitali

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

DICTAMEN CEO Nº 3/2025